ADENDA I

"Adquisición de Acondicionadores de Aire " ID Nº 328.800.

La D.U.O.C. de la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República realiza la presente Adenda I del llamado a Contratación Directa para "Adquisición de Acondicionadores de Aire", con ID N° 328.800 de la DNCP, que queda de la siguiente manera:

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

Adquisición de Acondicionadores de Aire.

1. Especificaciones Técnicas

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Canti.
1	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split SPLIT 24.000 BTU PARED	2
2	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split SPLIT 36.000 BTU PISO / TECHO	1

Esta convocante exige el suministro de equipos con gases ecológicos.

Los oferentes deberán tener en cuenta las siguientes normativas: Circular DNCP O2/2015 "De las normativas relativas a la protección de la Capa de Ozono" y "de Calidad del Aire"; en los procesos de contrataciones realizados al amparo de la Ley N" 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que tengan por objeto la adquisición y/o servicio de mantenimiento y reparación de equipos de acondicionadores de aire, así como de los equipos de aire acondicionados del parque automotor y demás equipos o productos controlados, las especificaciones técnicas deberán ajustarse a las disposiciones legales contenidas en la Ley 5211/14 "De Calidad del Aire", el Decreto N° 12685/08 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas".

Las provisiones de los acondicionadores de aire licitados deberán ser instalados en las locaciones establecidas por la convocante, siendo todos los costos relacionados a la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos incluidos en la oferta respectiva. Los equipos ofertados deberán ser nuevos, sin uso. El proveedor deberá presentar una vez instalados los equipos, una garantía escrita de funcionamiento de los equipos por el plazo de 12 meses.

2. Plan de Entregas

La firma adjudicada deberá proveer los bienes/servicios ante el pedido realizado al respecto por la Secretaría de Acción Social, a partir de la recepción de las Órdenes de Compra/Servicio emitidas por la Dirección Administrativa de la SAS, a ser gestionadas por parte del Departamento de Servicios Generales con el Proveedor.

Una vez recepcionada las Órdenes de Compra/Servicio por parte del Proveedor, este contará con el máximo de 30 días corridos para la prestación del servicio solicitado.

La Contratante iniciará los procedimientos de pago una vez que el proveedor haya demostrado la efectiva entrega de los servicios requeridos a total satisfacción, presentado factura, y solicitud de pago, y aprobación previa por la contratante y de acuerdo al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

3. Planos

Adjunto Archivo formato pdf los planos de ubicación y detalle de las zonas de instalación de los equipos.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL U.O.C

C. P. Carlos César Martínez Sosa, Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría de Acción Social – Presidencia de la República